

ADM 9042/20

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2020

ACUERDO N° 291.- En la Provincia de San Luis, a VEINTICUATRO días del mes de JUNIO de DOS MIL VEINTE, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. LILIA ANA NOVILLO, CARLOS ALBERTO COBO y MARTHA RAQUEL CORVALÁN.-

DIJERON: Vista la presentación efectuada por el Dr. Santiago Andrés Ortiz, Juez del Juzgado de Instrucción en lo Correccional N° 1 y Contravencional de la Segunda Circunscripción Judicial, con anuencia de los Dres. Daniela R. López Martín y José Antonio Domínguez Molto, Secretarios del referido Juzgado, agregada en ERE 5604/63 en trámite ante Dirección de Recursos Humanos, en la que solicita se otorgue un reconocimiento especial a los agentes que se desempeñan a su cargo. Destaca el trabajo realizado desde que se trasladaron agentes al Juzgado de Instrucción en lo Correccional N° 2, ya que se avocaron a las causas que se les reasignaron. Asimismo, señala que durante el aislamiento obligatorio todos, sin excepción, trabajaron y lo siguen haciendo de manera denodada, ya que ingresan al sistema a las siete horas de lunes a viernes y extienden la jornada incluso hasta altas horas de la noche.

Que por lo expuesto, y habiéndose dado cumplimiento al procedimiento correspondiente para el otorgamiento de un reconocimiento, previsto en el Acuerdo N° 556/2018, por el Departamento de Auditoría y Estadística de Secretaría de Informática Judicial sobre la cantidad de actuaciones generadas en el Sistema Informático Iurix, y por Dirección de Recursos Humanos respecto de la verificación de inexistencia de sanciones disciplinarias en los dos últimos años anteriores al reconocimiento, todo ello conforme da cuenta la referida Dirección, es pertinente otorgar el reconocimiento solicitado.-

Por ello y con el objeto de alentar de esta forma a toda la comunidad judicial a imitar este accionar;

ACORDARON: I) OTORGAR UN RECONOCIMIENTO ESPECIAL a los agentes:

BRITO, SABRINA G.

BUSTO, ADRIANA P.

ISAGUIRRE, GUILLERMO I.

MOYANO, JULIETA M.

PARISI, LAURA C.

FERREIRA, PAULA V.

QUIROGA, LORENA C.

RODRIGUEZ, BLANCA V.

ROMAN FRATIN, NADIA

VAROLI, ALEJANDRO

VILLEGAS, MARIA FERNANDA

II) VUELVA el ERE 5604/63 a Dirección de Recursos Humanos con copia del presente Acuerdo, para la anotación en los legajos pertinentes y las comunicaciones y publicaciones que correspondieren.-

DRH